

**INFORME DE COMISARIA DE LA COMPAÑÍA SOLEXIT S.A.,
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO 2019**

Señores Miembros de la Junta General de Accionistas:

03/03/2020

Al tenor de lo prescrito en el artículo 279 de la ley de compañías y del artículo vigésimo primero del Estatuto de la Empresa, señalo que no me encuentra incurso dentro de alguno de los numerales de artículo 275 de la ley de Compañías, presento mi informe y opinión de razonabilidad, por el ejercicio económico del año 2019.

La información referente a las operaciones, registros y documentos que se consideren oportunos analizarlos a si como el balance de situación, estado de resultados integral y documentos inherentes a las obligaciones tributarias, societarias y laborales, hasta el 31 de diciembre del 2019.

La presentación de los estados financieros y anexos es de exclusiva responsabilidad de la administración de la Compañía. Como Comisaria me compete revisar y expresar mi opinión sobre los mismos con base en los registros contables, documentos de soporte y demás información que respalde el movimiento operativo de la empresa, que lo consigno en los siguientes términos:

- 1.- En el periodo comprendido de enero a 31 de diciembre del 2019, la administración designada ha cumplido con las disposiciones legales y estatutarias, emanadas por la Junta General de Accionistas.
- 2.- La compañía se encuentra al día en sus libros sociales.
- 3.- La compañía por el periodo comprendido de enero 31 de diciembre del 2019, ha registrado movimientos contables, por lo tanto los estados financieros y sus anexos cuentan con el respectivo respaldo con el que se confirma la existencia de movimiento contable.
- 4.- No existe la necesidad de contratar un auditor externo, conforme prevé el artículo 321 de la ley de compañías.

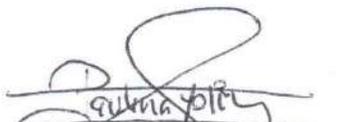
Considerando la información proporcionada por la administración hasta el 31 de diciembre del 2019, esta recoge los aspectos inherentes a la situación económica de la Compañía, por lo que sugiero su aprobación.

Por otra parte, en lo que respecta a la existencia de actos dolosos que pongan en riesgo la situación económica de la Compañía estas no han sido conocidas por mi persona, así como de operaciones y gestiones administrativas que puedan ocasionar desviaciones contables financiera u operativas relevantes significativas, dentro del periodo analizado y a la fecha de la elaboración del presente informe.

NOTAS ADICIONALES:

- 1.- Los estados financieros de la compañía de enero al 31 diciembre de 2019, están preparados con sujeción a la normativa contable vigente; cumpliendo con la normativa NIFFS-
- 2.- La representación legal y extrajudicial la tiene el ingeniero Hugo Cesar Costales Calle.
- 3.- La compañía refleja movimientos contables al 31 de diciembre de 2019 con una pérdida de TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 86/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 3.269,86).

Atentamente,



DRA. PAULINA MOLINA

COMISARIA